



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00478-00. Villavicencio, tres (3) de diciembre de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Al revisar la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por el apoderado de la señora MAGDA PATRICIA MARTINEZ AVILA se advierte que el alimentario joven JUAN FELIPE MELGAREJO MARTINEZ es mayor de edad y que el demandado de acuerdo con lo manifestado en la demanda reside en Ibagué – Tolima.

Para resolver se considera:

El Art. 28 del Código General del Proceso que determina la competencia territorial dice. “... 1. En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado...”

En el presente caso el joven JUAN FELIPE MELGAREJO MARTINEZ es mayor de edad, por lo tanto, no lo cobija la competencia especial contemplada en la norma.

Así las cosas como quiera que el demandado reside en la ciudad Ibagué – Tolima, conformidad con la regla general de competencia territorial, se dispone enviar las presentes diligencias en el estado en que se encuentran al Juzgado de Familia de esa ciudad (Reparto) para su conocimiento.

Por lo brevemente expuesto y dando aplicación al Art. 90 el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la presente demanda conforme a lo narrado en la parte motiva de esta providencia.
- 2. REMITIR**, las diligencias al Juzgado de Familia del Circuito de Ibagué Tolima (Reparto) para lo de su competencia.
- 3. DEJAR** las constancias y anotaciones a las que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o Justicia Digital.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No._004 de 21 ENERO /DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria